

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIO EJECUTIVO	425	07	

PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER
COLABORAR EN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES Y DE LA OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS DEPENDENCIAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral.
-------------------------------	--	--------------------	---

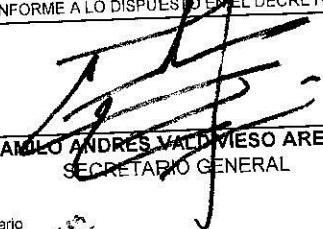
ALTERNATIVAS

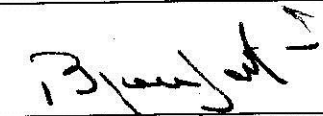
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN
-------------------------------	-----	--------------------	-----

NOMBRE	Empleo del cual es titular			Secretaría	Educación	Experiencia	Alternativa	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
ISBELIA CAPACHO GARCIA	SECRETARIO EJECUTIVO	425	7	SALUD	COMERCIO	34	NO	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora ISBELIA CAPACHO GARCIA HENRY ALONSO ROA MORALES, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior y por equivalencia tiene derecho a recibir el encargo, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDOVINOS ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: 06 DIC 2016 POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES